BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982 | 4 DE DICIEMBRE DE 1982 | Número 98

SUMARIO

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1133
Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena. 1133
Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 1133
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1134
Juzgado Central de Instrucción número Uno de Madrid. 1134
Juzgado de Distrito de San Javier. 1134
Audiencia Territorial de Albacete. 1134
Audiencia Territorial de Albacete. 1135
Audiencia Territorial de Albacete. 1135
Audiencia Territorial de Albacete. 1135
Audiencia Territorial de Albacete. 1135
Audiencia Territorial de Albacete. 1136
Audiencia Territorial de Albacete. 1136
Audiencia Territorial de Albacete. 1136

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Cartagena. 1137
Ayuntamiento de La Unión. 1137
Ayuntamiento de San Javier. 1137
Ayuntamiento de Mula. 1137
Ayuntamiento de Jumilla. 1137
Ayuntamiento de Lorca. 1137
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 1138
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 1138
Ayuntamiento de Librilla. 1138
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 1138
Ayuntamiento de Molina de Segura. 1138
Ayuntamiento de Murcia. 1138
Ayuntamiento de Torre Pacheco. 1138

III. Administración de Justicia

* Número 7061

JUZGADOS:

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(Sección A)

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 293 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Ebro Industrial Murcia, S. A.», domiciliada en Espinardo, representada por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Francisco Robles Martínez, vecino de Vélez Blanco, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día treinta de diciembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una pala cargadora, marca Ebro, modelo E-764, número de motor 199292, chasis SUD-3879, matrícula AL-14762-VE. Valorada en 125.000 pesetas.

Un coche marca Talbot 1.200, matrícula AL-7261-E, en 125.000 pesetas.

Total, 250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 7046

PRIMERA INSTANCIA

C I E Z A

E D I C T O

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 112 de 1982 sobre declaración de quiebra del comerciante don Carmelo Martínez Carrillo, vecino de Abarán, en el día de hoy y en la Junta General de Acreedores celebrada, se han desginado síndicos de la misma a don Martín Franco Navarro, vecino de Abarán, con domicilio en Queipo de Llano, 48-2.º; don Bernardino Gamboa Jiménez, de igual vecindad, con domicilio en Federico García Lorca, 17, y a don Basilio Antonio Gómez Castaño, también de igual vecindad, con domicilio en General Dávila, 3, los que han aceptado el cargo y jurado su fiel y leal desempeño.

Lo que comunica a los fines y efectos de lo dispuesto en el artículo 1217 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cieza a 28 de septiembre de 1982.—Adriano Barbero García.—El secretario.

Número 6863

INSTRUCCION

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don José Abellán Murcia, magistrado juez de Instrucción número Dos de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 712-81 sobre robo, contra Angel Pérez Morales, en las cuales aparece el ciclomotor marca Mobylette, de 49 centímetros cúbicos, color azul, sin poder precisar el número de bastidor por estar pintado y no distinguirse claramente, el cual fue sustraído en la calle del Aire, de esta ciudad el pasado día 27 de septiembre de 1981; por lo cual en las mencionadas diligencias, por resolución de esta fecha se acordó publicar el presente a fin de hacerlo saber, a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 16 de noviembre de 1982. — José Abellán Murcia.—El secretario.

Número 6634

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de requerimiento

El Sr. juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha acordado, en providencia de fecha de hoy, dictada en el juicio de faltas número 496 de 1982, requerir al súbdito francés Juan Renato Croisy y al súbdito suizo Miguel Kolakowski, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado y aporten factura de los daños originados en sus respectivas embarcaciones «Sumayah» y «Satori» el día 1 de julio último.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que sirva de requerimiento en forma a Juan Renato Croisy y a Miguel Kolakowski y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 5 de noviembre de 1982.—La secretaria.

* Número 7047

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(Sección A)

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 515 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Torrecillas y Servicios, S. A.», representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Juan José Ortiz Muñoz, domiciliado en Cabezo de Torres, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de diciembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Una furgoneta marca Avia, matrícula MU-1997-M. Valorada para esta subasta en la cantidad de ciento veintitrés mil seiscientas quince pesetas.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 7049

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO UNO DE MADRID

Anulación de requisitoria

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario número 16 de 1980, con fecha 15-12-81, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Francisco Ros Frutos, nacido el 27-5-56, hijo de Francisco y Antonia, profesión estudiante, estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1982.—El juez de Instrucción.—El secretario.

Número 7012

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita a los herederos de la fallecida María Maravillas Lorencio López, cuyas circunstancias personales se ignoran, a fin de que el día 19 de enero próximo, a las 11,50 horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de San Javier, en calidad de perjudicados, a la celebración del juicio de faltas número 122 de 1982, sobre muerte en tráfico, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier, 22 de noviembre de 1982.—La secretaria sustituta.

* Número 6542

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Felipe Garrido Rosales, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Calin de Briones, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia n.º 200. En la ciudad de Albacete a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, y promovidos por don Joaquín García Luján, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Cartagena, contra doña Francisca Calin Wandosell, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Cádiz, y contra don Antonio Calin de Briones, mayor de edad y vecino de Cartagena; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho interpuso la demandada doña Francisca Calin, que ha estado representada por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez y defendida por el letrado don José Arribas de Pablo, siéndolo el demandante apelado por el procurador don Francisco Ponce Riaza bajo la dirección del letrado don José María Ponce Riaza, y sin que haya comparecido en esta alzada el también demandante apelado Sr. Calin de Briones, por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la demandada doña Francisca Calin Wandosell contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, debemos confirmar y confirmamos íntegramente referida resolución, con expresa imposición a la recurrente de las cos-

f) Características:

La línea tiene su origen en LAMT «Mármoles Torremar», final en el CTI de 50 KVA, longitud de 105 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Eprotenax 12/20 1 × 94 Al, y apoyos 12-P-1400.

El centro de transformación es tipo intemperie, relación de transformación 20.000/380-220 V, potencia 50 KVA.

g) Procedencia materiales:

Nacional.

h) Presupuesto:

2.527.375 pesetas.

i) Expediente núm. AT 11.767.

j) Técnico autor del proyecto:

Don Andrés Peñalver Ruiz.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de noviembre de 1982.
El Consejero, P. D.

---

184 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16. Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Jumilla.

e) Finalidad.

Alimentación al CT «Montesinos».

f) Características:

La línea tiene su origen en CTA «Capacitación Agraria», finaliza en el CT «Montesinos» longitud de 137 metros, tensión de 20 KV, conductores RRF-3P 3(1 × 95) Al., aisladores en papel impregnado.

g) Procedencia materiales:

Nacional.

h) Presupuesto:

1.091.961 pesetas.

i) Expediente núm. AT 11.764.

j) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de noviembre de 1982.
El Consejero, P. D.

---

185 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Don Juan Rodríguez González.

b) Domicilio:

Finca «Lo Navarro». San Javier.

c) Lugar de la instalación:

Lo Navarro.

d) Término municipal afectado: San Javier.

e) Finalidad:

Alimentación centro de transformación.

f) Características principales:

La línea tiene su origen en LAMT San Javier-El Pilar, de Hidroeléctrica Española, final en el CT que se solicita, longitud de 435 m., tensión 11 kV., conductores LAC-28/2, aisladores en cadenas 3 Esperanza 1.503 y apoyos metálicos tipo presilla.

g) Procedencia de materiales:

Nacional.

h) Presupuesto:

623.027 pesetas.

i) Expediente número:

A. T. 11.765.

j) Técnico autor del proyecto:

D. Víctor González Pumariega.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de noviembre de 1982
El Consejero.

186 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca.

b) Domicilio:

Plaza José Antonio, Caravaca (Murcia).

c) Lugar de la instalación:

Paraje Casas del Rullo.

d) Término municipal afectado: Caravaca de la Cruz.

e) Finalidad:

Caravaca.

f) Características principales:

Línea eléctrica aérea con origen en L.A.M.T. a Almudena y final en C.T.I. «Casas del Rullo»; tendrá una longitud de 25 metros, tensión de suministro 20 KV., conductores LAC-28/2, aisladores E-1.503 y apoyos metálicos de presilla. Centro de transformación tipo intemperie UNESA, relación de transformación 20.000/380 V, con una potencia de 50 KVA.

g) Procedencia de materiales:

Nacional.

h) Presupuesto:

713.917 pesetas.

i) Expediente número:

A.T. 11.778.

j) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero industrial Jesús Sánchez García.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de noviembre de 1982.—El Consejero. P. D.

Resoluciones sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

187 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16. Alicante.

c) Lugar de establecimiento:
Mazarrón (Murcia).

d) Término municipal afectado: Mazarrón (Murcia).

e) Finalidad de la instalación:
CT portátil (provi.).

f) Presupuesto:
1.645.923 pesetas.

Origen: El ramal entroncará en la línea a CR Vía.

Final: CT prov. Normabloc.

Longitud: 50 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: Lac-28/2 de 32,9 mm2.

Aisladores: E-1503.

h) Centro de transformación:

Tipo: CT portátil.

Relación de transformación:
20/B2.

Potencia: 250 KVA.

i) Expediente núm. AT 11.605.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 5 de noviembre de 1982.
El Consejero, P.D.

---

188 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16. Alicante.

c) Lugar de establecimiento:
Cieza (Murcia).

d) Término municipal afectado: Cieza.

e) Finalidad de la instalación:
CTI.

f) Presupuesto:
1.231.691 pesetas.

g) Centro de transformación:
Tipo: CT sobre poste.
Relación de transformación:
380-230/11.000 V.
Potencia: 100 KVA.

h) Expediente núm. AT 11.618.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 5 de noviembre de 1982.
El Consejero, P.D.

189 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
José López Sánchez y otros.

b) Domicilio:
San Rafael, bloque B-5.º H, Lorca.

c) Lugar de establecimiento:
Zarcilla de Ramos.

d) Término municipal afectado: Lorca.

e) Finalidad de la instalación:
Electrificación rural.

f) Presupuesto:
1.546.396 pesetas.

g) Línea eléctrica:
Origen: L.A.M.T. «Venta Osete-Zarcilla».
Final: C.T.I. «Discoteca».
Longitud: 318 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: LAC-28/2.
Aisladores: Arvi-32 y E-1.503.
Apoyos: Metálicos de presilla.

h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación:
20.000/398-230 V.
Potencia: 100 KVA.

i) Expediente número:
A.T. 11.607.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 5 de noviembre de 1982.—El Consejero. P. D.

190 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16. Alicante.

c) Lugar de establecimiento:
Alguazas (Murcia).

d) Término municipal afectado: Alguazas (Murcia).

e) Finalidad de la instalación:
LSMT.

f) Presupuesto:
767.340 pesetas.

Origen: Partirá del CT «El Olivar».

Tensión de suministro:

Final: CTA «Hernández Pérez».

Longitud: 104 metros.

11/20 KV.

Conductores: RRF-3P Al 3(1 × 95) mm2.

h) Expediente núm. AT 11.616.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 5 de noviembre de 1982.
El Consejero, P.D.

191 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16. Alicante.

c) Lugar de establecimiento:
Aguilas (Murcia).

d) Término municipal afectado: Aguilas (Murcia).

e) Finalidad de la instalación:
LSMT.

f) Presupuesto:
2.886.406 pesetas.

g) Línea eléctrica:
Origen: Conectará en celda de salida del CTA «Depuradora».
Final: CT «Antonio Salas».
Longitud: 63 metros.
Tensión de suministro:
20 KV.
Conductores: RRF-3P Al 3(1 × 95) mm2.

h) Centro de transformación:
Tipo: CTL.
Relación de transformación:
20/B2.
Potencia: 400 KVA.

i) Expediente núm. AT 11.617.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 5 de noviembre de 1982.
El Consejero, P.D.

192 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:
Alguazas.

d) Término municipal afectado: Alguazas.

e) Finalidad de la instalación:
Dar suministro.

f) Presupuesto:
1.346.390 pesetas.

g) Línea eléctrica:
Origen: Derivación al CTA «H. Pérez».
Final: CTI «Alguazas».
Longitud: 6 metros.
Tensión de suministro:
20.000 V.
Conductores: Lac-28/2.
Aisladores: Cadenas anclaje.
Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:
Tipo: Sobre poste.
Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 100 KVA.

i) Expediente núm. AT 11.619.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 5 de noviembre de 1982.
El Consejero, P.D.

193 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:
Bullas (Murcia).

d) Término municipal afectado: Bullas (Murcia).

e) Finalidad de la instalación:
LSMT.

f) Presupuesto:
3.006.454 pesetas.

g) Línea eléctrica:
Origen: LAMT Circunvalación Sur.
Final: CT «Los Calderones».
Longitud: 267 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: RRF-3P Al 3(1 × 95) mm2.

i) Expediente núm. AT 11.620.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Provincial.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 5 de noviembre de 1982.
El Consejero, P.D.

194 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:
Lorca (Murcia).

d) Término municipal afectado: Lorca (Murcia).

e) Finalidad de la instalación:
Línea subterránea MT.

f) Presupuesto:
801.033 pesetas.

g) Línea eléctrica:
Origen: Esta línea subterránea se conectará en bucle mediante empalmes que une los CT «Escuela Maestría» y «Mártires».
Longitud: 2 × 30 metros.
Tensión de suministro:
12/20 KV.
Conductores: RRF-3P-Al 3(1 × 150) mm2.

h) Expediente núm. AT 11.621.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 5 de noviembre de 1982.
El Consejero, P.D.

195 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16. Alicante.

c) Lugar de establecimiento:
Murcia.

d) Término municipal afectado: Murcia.

e) Finalidad de la instalación:
Alimentación a CTA.

f) Presupuesto:
663.718 pesetas.

g) Línea eléctrica:
Subterránea.
Origen: CT «Platería».
Final: CTA «Caja Rural Provincial».
Longitud: 60 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: RRF-3P Al 150 mm2.

h) Expediente núm. AT 11.622.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 5 de noviembre de 1982.
El Consejero, P.D.

196 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16. Alicante.

c) Lugar de establecimiento:
Sangonera la Seca (Murcia).

d) Término municipal afectado: Murcia.

e) Finalidad de la instalación:
LSMT y CT portátil.

f) Presupuesto:
2.926.753 pesetas.

g) Línea eléctrica:
Origen: Celda de salida del CTA «Suc. de L. Cremades».
Final: CT «San José de la Montaña».
Longitud: 218 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: RRF-3P Al 3(1 × 95) mm2.

h) Centro de transformación:
Tipo: CT portátil.
Relación de transformación:
20/B2.
Potencia: 160 KVA.

i) Expediente núm. AT 11.623.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 5 de noviembre de 1982.
El Consejero, P.D.

197 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16. Alicante.

c) Lugar de establecimiento:
Lorca (Murcia).

d) Término municipal afectado: Lorca (Murcia).

e) Finalidad de la instalación:
LAMT a CT «Arcas».

f) Presupuesto:
6.138.225 pesetas.

g) Línea eléctrica:
Origen: Entronca en la línea 20 KV «Lebor-Purias».
Final: CTM «Arcas».
Longitud: 2.815 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: La-110.
Aisladores: De Vidrio E-1503.
Apoyos: Metálicos.

h) Expediente núm. AT 11.624.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 5 de noviembre de 1982.
El Consejero, P.D.

198 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16. Alicante.

c) Lugar de establecimiento:
Murcia.

d) Término municipal afectado: Murcia.

e) Finalidad de la instalación:
Alimentación de un CT.

f) Presupuesto:
4.801.635 pesetas.

g) Línea eléctrica:
Subterránea.
Origen: Cel. sal. CT «San Nicolás».
Final: CT «Huérfanos».
Longitud: 194 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: RRF-3P Al 150 mm2.

h) Centro de transformación:
Tipo: Funtam.
Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 400 KVA.

i) Expediente núm. AT 11.625.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 5 de noviembre de 1982.
El Consejero, P.D.

199 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:
La Manga del Mar Menor.

d) Término municipal afectado: San Javier (Murcia).

e) Finalidad de la instalación:
LSMT y CT.

f) Presupuesto:
3.357.352 pesetas.

g) Línea eléctrica:
Origen: Conectará en línea alimentación al CT «Parcemenor» número 11.
Final: CT «Villa Grosa».
Longitud: 2 × 32 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: Eprotenax (1 × 95) mm2 Al.

h) Centro de transformación:
Tipo: CTJ F/2.
Relación de transformación: 20/B2.
Potencia: 160 KVA.

i) Expediente núm. AT 11.633.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 5 de noviembre de 1982.
El Consejero, P.D.

200 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:
San Pedro del Pinatar.

d) Término municipal afectado: San Pedro del Pinatar.

e) Finalidad de la instalación:
LSMT.

f) Presupuesto:
1.604.738 pesetas.

g) Línea eléctrica:
Origen: Apoyo entronque a colocar.
Final: CT «Residencia».
Longitud: 180 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: RRF-3P Al 3(1 × 95) mm2.

h) Expediente núm. AT 11.634.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 5 de noviembre de 1982.
El Consejero, P. D.

201 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16. Alicante.

c) Lugar de establecimiento:
Murcia.

d) Término municipal afectado: Murcia.

e) Finalidad de la instalación:
Peticiones eléctricas.

f) Presupuesto:
1.092.352.

g) Línea eléctrica:
Origen: CT «Conde Valle San Juan».
Final: CTA del Colegio Oficial de Arquitectos.
Longitud: 110 metros.
Tensión de suministro: 12/20 KV.
Conductores: RRF-3P Al 3(1 × 150) mm2.

h) Expediente núm. AT 11.684.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 5 de noviembre 1982.—
El Consejero, P.D.

II. Administración Civil del Estado

1. Gobierno Civil de la Provincia

Número 6908

GOBIERNO CIVIL DE ALMERIA

E D I C T O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar en los mismos las multas impuestas por este Gobierno Civil, se practican las citadas notificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 número 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Don Fulgencio Cervantes López, Camino Viejo de Pozo Estrecho, 25, Cartagena, sancionado con 3.000 pesetas en expediente 844-82, por dedicarse a las 0,55 horas del día 18 de abril, en la barriada El Saltador, de Huércal-Overa, a la venta de petardos y explosivos para usos infantiles, sin autorización.

Lo que supone infracción a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de octubre 1973.

Contra estas sanciones pueden interponerse recursos de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, el cual deberá presentarse en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir deberán h a c e r s e efectivas las multas en papel de pagos al Estado en el plazo anteriormente citado.

Transcurrido d i c h o término sin que el pago se haya efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

Almería, 16 de noviembre 1982. El gobernador civil accidental, Alberto Gimeno Marzal.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1982 de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas que se citan.

Depositario de Administración Local. Provincia de Murcia.

Ayuntamiento de Molina de Segura. Don José Piñero de Gea.

(«B. O. E.» número 234, de 23 de octubre de 1982. Pág. 29310). El secretario general.

---

* Número 6531

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Habiéndose solicitado la Empresa de Servicios Sapporo, S. A., la devolución de la fianza que tiene presentada en este Centro, correspondiente a la sala de bingo ASPAPROS, de Jumilla, se hace pública dicha solicitud para que en el plazo de 30 días puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes todas aquellas personas físicas o entidad jurídica, que se considere afectada por la petición formulada.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Juego del Bingo.

Murcia, 5 de noviembre 1982. El secretario general.

Número 6654

GOBIERNO CIVIL DE CIUDAD REAL

E D I C T O

Por Resolución de 24 de septiembre de 1982 y según consta en el documento pliego de cargos número 1.048/82, se inició el expediente a don Juan Molina Santiago, con domicilio en San Pedro del Pinatar (Murcia), calle San Pedro, 11, por supuesta infracción del Reglamento de Armas, a denuncia de la Intervención de Armas de San Pedro del Pinatar.

Intentada la notificación personal en el domicilio que fue facilitado, además de ser notificado por correo en envío certificado número 1/4 de fecha 28 de septiembre de 1982, con acuse de recibo, habiendo sido desconocido su paradero.

Por tal motivo se hace el presente edicto a los efectos de la notificación a que se refiere el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en este «Boletín Oficial» y en el tablón de anuncios de su último domicilio.

El interesado puede remitir, en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al décimo día de la publicación del presente edicto en este «Boletín Oficial», pliego de descargos por los trámites establecidos en el artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ciudad Real, 6 de octubre de 1982.—El gobernador civil, Luis Gil-Orozco Roda.

III. Administración de Justicia

Número 6934

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Angel Díaz Ayala, domiciliada en Cortés, 37, Murcia, y signado con el número 3.047 de 1975, por falta de pago de Seguros Sociales, correspondiente al requerimiento número 202 de 1975, por importe de ciento setenta y cuatro mil ciento veinticuatro (R. P.) pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un coche turismo marca Morris-1.300, matrícula MU-107.303, en treinta y cinco mil pesetas.

Un compresor de 5 HP, grandes, para hacer pastas, completo, en quince mil pesetas.

Otro compresor de ½ HP para esmaltes, completo, en ocho mil pesetas.

Un andamio metálico completo, marca Campeón, que consta de diez elementos de 2,50 metros de longitud, en quince mil pesetas.

Un compresor para hacer lacas, sin marca visible, de ½ HP, en doce mil pesetas.

Una estantería metálica de 6 metros de largo por 3 metros de altura, con 8 lejas, en tres mil pesetas.

Quince rodillos de dibujo, en caucho, completos, en dos mil pesetas.

Diez rodillos de esponja para pintura, completos, en mil quinientas pesetas.

Cuarenta espátulas metálicas con puño de madera, en tres mil pesetas.

Veinticinco brochas redondas de pelo y mango de madera, en dos mil quinientas pesetas.

Tres juegos de peine de acero inoxidable para rayar pasta, en dos mil pesetas.

Ocho escaleras de madera, tipo tijera, de cinco y seis peldaños, en mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, en cuatro mil pesetas.

Ocho tablones de madera para andamio, de entre tres y cuatro metros de longitud, por 20 cm. de anchura y 7 de grueso, en ochocientas pesetas.

Haciendo todo ello un total de ciento cuatro mil ochocientas pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 17 de diciembre de 1982, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 1982.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 6898

JUZGADOS:

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE MURCIA DE FAMILIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha de hoy, recaída a demanda de divorcio número 629 de 1982 formulada por el procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Assin, en nombre de doña Asensia Guirado Requena, contra don José Roca Vicente, en paradero desconocido, sobre divorcio, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados al demandado referido don José Roca Vicente, en paradero desconocido, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos mediante abogado y procurador, conteste la demanda y formule en su caso reconvención, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Murcia, 10 de noviembre de 1982.—El secretario

---

* Número 6913

PRIMERA INSTANCIA LORCA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 607/82, a instancia del procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de doña Catalina Ortuño Jordán, mayor de edad, casada y vecina de Hannover (República Federal de Alemania), con domicilio en 3340 Wolfenbüttel, Jhnstr. 30· contra su esposo don Manuel Mateo Rueda, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, habiéndose acordado el emplazamiento del referido demandado por medio del presente edicto, para que en el término de veinte días pueda comparecer en los presentes autos y contestar la demanda y proponer, en su caso, la oportuna reconvención.

Dado en Lorca a 17 de noviembre de 1982.—El juez de Primera Instancia, Abdón Díaz Suárez.—El secretario, José Luis Escudero Lucas.

* Número 6926

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE VALENCIA

E D I C T O

Don Antonio Monzó Soler, magistrado y accidentalmente juez de Primera Instancia del número Uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 236 de 1982, promovidos por «Material y Construcciones, S. A.», representado por el procurador señor Reig Rodríguez, contra D. Santiago Sanz Martín, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de enero próximo, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Esta tercera subasta lo será sin sujeción a tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

PRIMER LOTE.—Campo de tierra secano en término de Molina de Segura, partida de Molina de Segura, partida de La Serreta, linda: Norte, Sur y Este, con resto de la finca de donde se segregó, y Oeste, con resto de la finca de donde se segregó y carretera nacional 301 Madrid-Cartagena, distando el lindero de la finca del eje de la carretera 15,50 metros. Ocupa una superficie de 4 hectáreas y 80 áreas, o sean, 48.000 metros cuadrados.

Valorado en ciento cincuenta y un millones de pesetas.

SEGUNDO LOTE.—Campo de tierra secano, término de Molina de Segura, partida de La Serreta, linda: Norte, Sur y Este, con resto de la finca matriz de la que se segregó, y Oeste, con dicho resto y carretera nacional 301 Madrid-Cartagena, de cuyo eje el linde de la finca dista 15,50 metros. Ocupa una superficie de 4 hectáreas y 6 áreas, 63 centiáreas y 50 metros cuadrados.

Valorado en ciento treinta y nueve millones de pesetas.

TERCER LOTE.—Campo de tierra secano, situado en término de Molina de Segura, parajes de Motijo, Serreta y Llano, linda: Norte, Sur y Oeste, con resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, y Este, con dicho resto y carretera nacional 301 Madrid-Cartagena. Ocupa una superficie de 3 hectáreas y 87 áreas.

Valorado en ciento doce millones de pesetas.

Dado en Valencia a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Antonio Monzó Soler. El secretario, Antonio Ramos.

---

* Número 6929

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE MURCIA
DE FAMILIA
(Sección A)

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de hoy, dictada en medidas provisionales de separación matrimonial, instada al número 589 de 1982, a instancia del procurador don José María Vinader López Higuera, en nombre de doña María del Carmen Cánovas Montoya, contra don Miguel Angel Seoane Abad, por medio de la presente se cita al demandado don Miguel Angel Seoane Abad, mayor de edad, sin profesión, actualmente en paradero desconocido, habiendo tenido el último en esta capital, Rincón de Seca, para que el día 12 de enero de 1983, y hora de las 11, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a fin de practicar la comparecencia prevenida por la Ley, asistido de abogado y procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y el de ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de citación bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extiendo la presente en Murcia a 25 de octubre de 1982. El secretario.

---

* Número 6930

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE MURCIA
DE FAMILIA
(Sección A)

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha de hoy, recaída a demanda de separación número 589 de 1982, formulada por el procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre de doña María del Carmen Cánovas Montoya, contra don Miguel Angel Seoane Abad, mayor de edad, sin profesión especial, actualmente en paradero desconocido, habiendo tenido el último en esta capital, Rincón de Seca, sobre separación matrimonial, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados a referido demandado don Miguel Angel Seoane Abad, para que, dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos mediante abogado y procurador, conteste la demanda y formule, en su caso, reconvención, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y de ser declarado en rebeldía.

Se hace constar que las copias simples referidas, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado.

Murcia, 25 de octubre de 1982. El secretario.

* Número 6928

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(Sección B)

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 336 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Beyfer, S. A.», representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Juan Ruiz Tortosa, con domicilio en calle Morera, 21, La Ñora, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de enero próximo, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Una cocina de madera de roble de ocho elementos, 71.250 pesetas.

— Una mesa redonda de formica, con patas metálicas y cuatro sillones tapizados en skay color rojo y patas metálicas, 22.500 pesetas.

— Un frigorífico marca Fagor, de dos puertas, de tres estrellas, 22.500 pesetas.

— Otra cocina de madera de roble de doce elementos, con horno eléctrico. Todos estos bienes son nuevos y en exposición, pesetas 146.250.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 6750

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 996/82, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancias de El Corte Inglés, S. A., representado por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don José Antonio Serra Sánchez y doña Norma Beatriz Rutiz Estambuli, y contra sus respectivos cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, que se encuentran en paradero desconocido, y por medio del presente se emplaza a los referidos demandados al objeto de que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en los autos contestando la demanda interpuesta, bajo apercibimientos legales.

Se notifica a los demandados haberse decretado embargo sobre el vehículo matrícula MU-6156-N, propiedad de la demandada señora Rutiz Estambuli, para garantizar la suma reclamada de 295.607 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 6732

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 922/82, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el procurador don Jaime García Navarro, contra don Angel Soria Quiñones, vecino de Murcia, Guadalupe, Avda. de los Jerónimos, 49, en ignorado paradero, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es:

«Fallo.—Que declarando bien despachada la ejecución debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad del deudor don Angel Soria Quiñones y esposa, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Español de Crédito, S. A., de la cantidad de quinientas una mil doscientas sesenta y nueve pesetas por capital de la letra de autos y gastos de su protesto, más los intereses del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. José Antonio de Pascual.—Ante mí: Jesús Pérez.—Rubricados».

Y para que sirva de cédula de notificación al expresado demandado expido el presente en Murcia a 4 de noviembre de 1982. El secretario, Jesús Pérez.—Rubricada.

* Número 6917

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don José Abellán Murcia, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Dos, en funciones del número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía 424-80, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Cartagena a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 424-80 entre partes: de la una, como demandante, doña Eleonora Ragna Redin, mayor de edad, divorciada, de nacionalidad sueca, titular del pasaporte número 72-120472, con domicilio en Valsberg Gran, 5, 126, 35 Hagersten, Estocolmo, que estuvo representada por el procurador don Martín Cárceles Lorente y defendida por el letrado don Miguel Angel Rodríguez de Miguel, y de la otra, como demandado, el Estado, Hacienda Pública, Recaudación de la Zona de Cartagena, que estuvo representada y defendida por el señor abogado del Estado y la Compañía Mercantil Playa Honda, en rebeldía, sobre declaración de propiedad y otros extremos, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por el procurador don Martín Cárceles Lorente en nombre de doña Eleonora Ragna Redin, contra el Estado, representado por el señor abogado del Estado y contra la Compañía Mercantil Playa Honda, S. A., en rebeldía, y en su virtud declaro que el bungalow número 14 (señalado en la escritura de división horizontal como 25) de Residencial Bungalows Playa Honda, S. A., por los conceptos de «Urbana Industrial Sociedades G.E. 4%, ejercicios 1977, 1978 y rogatorio 1979, pertenece al pleno dominio de la actora, y ordeno se levanten los embargos practicados sobre el referido bungalow y déjese sin efecto la anotación registral correspondiente. Todo ello sin hacer expresa condena en las costas del juicio a ninguna de las partes litigantes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Morenilla.—Firmado y rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Playa Honda, S. A., se expide el presente en Cartagena a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El magistrado juez, José Abellán Murcia.—El secretario.

Número 6780

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de requerimiento

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha acordado en providencia de fecha 8 de noviembre actual dictada en el juicio de faltas número 808-82, que se tramita en este Juzgado por daños por imprudencia contra Giorgo Joseph, requerir a éste que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el citado juicio.

Y para que sirva de requerimiento en forma a Giorgo Joseph y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región», libro la presente en Cartagena a 8 de noviembre de 1982.—La secretaria.

Número 6781

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 331/82, sobre daños por imprudencia, que se tramitan en este Juzgado contra José Hernández Martínez, se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a 12 de noviembre de 1982. La señora doña Visitación Pérez Serra, juez de Distrito número Uno en comisión de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 331/82, en virtud de denuncia de Carlos Caballero Pérez, contra José Hernández Martínez, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal por la falta de daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Hernández Martínez, por una falta de daños por imprudencia, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa y pago de costas. Indemnizará a Carlos Caballero Pérez en el importe de 11.930 pesetas por los daños causados al vehículo de su propiedad.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a José Hernández Martínez, libro el presente en Cartagena a 12 de noviembre de 1982.—La secretaria.

Número 6537

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de requerimiento

El señor juez de Distrito número Uno de los de Cartagena, ha acordado, en providencia de fecha 3 de noviembre actual, dictada en el juicio de faltas número 756-82, requerir a María del Carmen Blázquez Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de oírla en el citado procedimiento y ser reconocida por el médico forense, de las lesiones que se le originaron el día 6 de octubre último en accidente de circulación.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que conste y sirva de requerimiento en forma a María del Carmen Blázquez Sánchez, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 3 de noviembre de 1982.—La secretaria.

* Número 7037

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 589 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don José Martínez Talavera, don Juan Martínez Talavera y don Antonio Castaño Muñoz, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de enero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un camión trailer con cabeza matrícula A-6134-K, y remolque matrícula A-00346-R, valorado en 1.400.00 pesetas.

— Comedor con tapa de madera, deteriorado y seis sillas con asientos de madera, deteriorado y a juego con el anterior, en 14.000 pesetas.

— Dos butacones en skay beig, muy viejos, en 1.500 pesetas.

— Vehículo Renault 8, matrícula M-796.842, en 40.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de noviembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

---

* Número 5928

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José López Alascio, juez de Distrito sustituto del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos que después se hará mención, ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Don José López Alascio, juez sustituto en funciones, por vacante, en el Juzgado de Distrito número Tres de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición, tramitados con el número 27 de 1982 a instancia de partes: de una, como demandante, la Comunidad de Propietarios del bloque número 5 de la calle de Santa Rita, de esta capital, que ha estado representada por el procurador don Andrés Sevilla Cascales y defendida por el letrado don Francisco Marín Díaz, y de otra, como demandada, que durante la tramitación del procedimiento ha permanecido en situación de rebeldía procesal, doña Rita López Jiménez, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en el piso 1.º del bloque número 5 de la calle de Santa Rita, de esta capital, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada doña Rita López Jiménez a que tan pronto sea firme esta resolución, pague a la Comunidad de Propietarios del bloque número 5 de la calle de Santa Rita, de Murcia, la cantidad de veinticuatro mil doscientas pesetas, de cuya suma tiene entregadas, según la parte actora, doce mil pesetas, con el interés legal de esta suma total, conforme a los artículos 1.108 del Código Civil y 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con expresa imposición de las costas de este juicio a la demandada Sra. López Jiménez. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada a ésta en la forma que la Ley previene para estos casos, a no ser que por la parte demandante se solicite la notificación personal, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José López Alascio.—Rubricado».

Y para que conste, se expide el presente que firmo en Murcia a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—José López Alascio.—El secretario.

---

* Número 6597

PRIMERA INSTANCIA

CARAVACA DE LA CRUZ

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la señora juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 144 de 1982, que en este Juzgado se siguen a instancias del procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de don Adolfo Gómez Giménez Girón, contra don Diego Giménez Girón Angosto y doce más, por virtud de la presente se emplaza a doña Fuensanta Blanc Giménez Girón, vecina que fue de Madrid, con domicilio en Romero Girón, número 10, y que en la actualidad se dice que es religiosa y se encuentra en la República de Paraguay, cuyo domicilio exacto se ignora a fin de que en término de nueve días improrrogables, más otros nueve que se le conceden, comparezca en autos personándose en forma, bajo la prevención que si no lo hace podría ser declarada rebelde, con lo demás que procede; encontrándose en este Juzgado a su disposición las copias simples de demanda, documentos presentados y proveído recaído para su entrega.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Fuensanta Blanc Giménez Girón, expido la presente en Caravaca de la Cruz a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El secretario.

* Número 7044

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 244 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don Celestino López García, en nombre y representación de «Hierros de Murcia, S. A.», contra Estructuras del Sureste, S. A., con domicilio social en Murcia, en Gran Vía José Antonio número 8, escalera 5.ª, 2.º derecha, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 31 de enero próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para dicha subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Piso número 32-B, sito en la planta primera, bloque izquierda, del edificio sito en el número 8 de la Avda. de José Antonio, de Murcia, conocido por «Torre de Murcia», destinado a local de negocio, que tiene una superficie construida de setenta y cinco metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados y total de 87 metros y 99 decímetros cuadrados, que linda: derecha, saliendo del ascensor, patio de luces y el local procedente de esta división, número 32-A; izquierda, al Este, Hermandad Farmacéutica y, en parte, local número 29; espalda o Sur, galería del inmueble, y frente o Norte, local número 29 de la misma propiedad horizontal. Tiene su acceso por la escalera número cinco, a la que tiene una puerta de entrada, servicios, dos ascensores, luz eléctrica, agua corriente y evacuación de residuales. Título: el de compra a la Compañía Mercantil Agria-Hispania, S. A., mediante escritura otorgada en esta ciudad el 17 de enero de 1979. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 102 de la sección segunda, folio 125 vuelto, finca número 9.567, inscripción tercera. Valorado en la suma de cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientas cuatro pesetas.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 6719

DISTRITO

CIEZA

E D I C T O

En acuerdo dictado por el señor juez de Distrito de Cieza, en juicio de faltas número 362-82, que se tramita contra otro y Roavi el Mati, se le notifica al mismo por medio del presente, por ignorarse su paradero, la sentencia dictada en dicho procedimiento, con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice asi:

Fallo: Que debo declarar y declaro prescrita la falta objeto de denuncia formulada por Roavi el Mati contra Jaime Aubi Vicente, declarando las costas de oficio, y con reserva a las partes de acciones civiles que estimen estar asistidos.

Cieza a 9 de noviembre de 1982.—El secretario, Luis Monge Romero.

* Número 7038

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 574 de 1976, se sigue ejecutivo, promovido por don José Alcaraz López, contra don Lorenzo Agudo Méndez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de enero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Cinco acciones sociales del Campo de Golf Villamartí, S. A., valoradas en 375.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 7036

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.431 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Copele, S. L., contra José María Soriano Vilar, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de enero próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un frigorífico marca Aspes, de 300 litros, en 7.000 pesetas.

— Una lavadora a u t o mática, marca Aspes, en 10.000 pesetas.

— Un televisor Telefunken, en blanco y negro, en 12.000 pesetas.

— Una estufa a butano Agni de Luxe, en 3.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 7059

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(Sección B)

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.191 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Hormigones del Sureste, S. A.», representada por el procurador don Francisco Botía Llamas, contra don Antonio Flores Tomás, con domicilio en calle San José Obrero, 2, Puente Tocinos, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de diciembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una furgoneta marca Sava, MU-4885-N, 350.000 pesetas.

Un televisor blanco y negro de la marca Kolster, 6.000 pesetas.

Una cocina con horno de cinco fuegos, de la marca Corcho, 7.000 pesetas.

Un frigorífico de la marca Corcho, 7.500 pesetas.

Dado en Murcia a veintiséis de noviembre de 1982.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 6599

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas número 288-82 contra Eladia Navalón Mínguez y otros, sobre daños por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Molina de Segura a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El señor juez de Distrito don Juan María Lozano Sánchez, de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciantes y denunciados, Eladia Navalón Mínguez, siendo responsable civil Juan Crespí Escandell, representados ambos por el letrado don Fulgencio Martínez Abarca; Antonio Miras Martínez, Roberto Alvarez Rich, siendo responsable civil Transportes Generales Martínez, S. A., y Antonio Alvarez Rich, por la supuesta de daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Eladia Navalón Mínguez, Antonio Alvarez Rich Antonio Miras Martínez y Roberto Alvarez Rich, haciendo expresa reserva de acciones civiles a Antonio Alvarez Rich, Transportes Generales Martínez y Juan Crespí Escandell, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan María Lozano Sánchez.

IV. Administración Local

* Número 7063

AYUNTAMIENTOS:

ABARAN

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención municipal, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Abarán, 25 de noviembre de 1982.—El alcalde, Antonio Morte Juliá.

---

* Número 6989

ABANILLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 21 de octubre de 1982, acordó aplicar contribuciones especiales para una serie de obras, cuyo detalle, bases de aplicación y porcentajes son los que a continuación se expresan:

1.º Obra de «Reposición del emisario del servicio de saneamiento» entre el cruce de la carretera de Murcia y la depuradora del núcleo principal de Abanilla, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1983, cuyo presupuesto de contrata asciende a 6.853.912 pesetas, según proyecto redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Cecilio Hernández Rubira, soportando la Corporación un costo de 802.668 pesetas de presupuesto por contrata más 193.540 pesetas de honorarios de redacción de proyecto, lo que da una base definitiva de 996.208 pesetas, sobre la cual se aplica el 90 por ciento de contribución especial, resultando un importe de 896.588 pesetas a distribuir entre los vecinos usuarios del servicio de alcantarillado proporcionalmente al consumo de agua potable de los edificios o instalaciones afectadas por la obra, considerando que consumen el mínimo los usuarios que no lo sobrepasen, aunque en realidad hayan consumido menos y partiendo del consumo bimensual devengado en el momento de adopción del acuerdo de imposición, es decir, tomando como base el recibo del bimestre julio-agosto de 1982.

2.º Obra de «Colocación de bordillo en las calles de José Antonio y del Rosario», de la pedanía de Barinas, y «Pavimentación de 1.972 m²», de dicha pedanía, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1983, con un presupuesto de contrata de 1.443.577 pesetas, según proyecto redactado por el ingeniero citado en el apartado anterior, soportando la Corporación un costo de obra de 157.782 pesetas más 40.764 pesetas de honorarios de redacción de proyecto, lo que da una base definitiva de 198.546 pesetas sobre la cual se aplica el 90 por ciento de contribución especial, resultando un total de 178.692 pesetas a distribuir entre los propietarios de fincas colindantes con las pavimentaciones a realizar, proporcionalmente a los metros lineales de fachada de los edificios o solares, en relación con los metros cuadrados de superficie pavimentada.

3.º Instalaciones de «Alumbrado público», en Los Baños, incluida en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1982, con un presupuesto de contrata de 796.220 pesetas, según proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Carlos Molina Coma y don José Patricio Saura Mira, soportando la Corporación un costo de obra de 278.677 pesetas más 28.527 pesetas de honorarios de redacción de proyecto, lo que da una base definitiva de 307.204 pesetas, sobre la cual se aplica el 90 por ciento de contribución especial, resultando un total de 276.484 pesetas a distribuir entre los propietarios de fincas urbanas beneficiados o con posibilidad de beneficio por las instalaciones de alumbrado a realizar, proporcionalmente, al líquido imponible de dicha fincas.

4.º Instalaciones de «Alumbrado público» en Macisvenda, incluida en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1982, con un presupuesto de contrata de pesetas 742.242, según proyecto redactado por el ingeniero industrial don Federico Molina Sánchez, soportando la Corporación un costo de 260.292 pesetas, sobre cuya base se aplica una contribución especial del 90 por ciento, resultando un total de 234.263 pesetas a distribuir entre los propietarios de fincas urbanas beneficiadas o con posibilidad de beneficio por las instalaciones de alumbrado a realizar, proporcionalmente al líquido imponible de dichas fincas.

Contra este acuerdo se pueden interponer reclamaciones en el plazo de quince días hábiles por quienes se consideren interesados en ello, dirigidas al señor alcalde.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 18-2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Abanilla a 22 de noviembre de 1982.—El alcalde, Alvaro Gaona Ruiz.—El secretario, José Casas González.

---

* Número 7078

CARTAGENA

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión extraordinaria del Pleno, acordó aprobar las siguientes

«Bases para la adjudicación de becas para animadores culturales, ludotecarios, asistentes sociales y coordinadores de talleres:

El Ayuntamiento de Cartagena, a través de su Concejalía de Enseñanza, convoca becas de animadores culturales, ludotecarios, asistentes sociales y coodinadores de talleres, a adjudicar en concurso público conforme a las siguientes bases:

Primera.—El número de becas a conceder asciende a un total de 8, dotadas con 23.500 pesetas mensuales, por un período de 9 meses.

Segunda.—La distribución de las becas será la siguiente:

— Dos asistentes sociales.
— Dos ludotecarios.
— Dos animadores culturales.
— Dos coordinadores de talleres.

Tercera.—La titulación exigida será:

Para las de asistentes sociales, la propia de asistente social.

Para la de ludotecarios, coordinadores de taller y animador cultural, las de profesor de EGB o la de licienciado en pedagogía y psicología, o cualquier otro título de cursillos de animación sociocultural o expresión artística.

Cuarta.—Tendrán prioridad los solicitantes que se encuentren en situación de paro.

Quinta.—Los becarios colaborarán bajo la dirección de este Ayuntamiento con los claustros de profesores, dirección y APA de los colegios públicos de La Asomada, Los Mateos, barriada de Villalba y Lo Campano, para conseguir al niño un desarrollo intelectual, mejorar su educación moral y social, y su acceso a la cultura, así como desarrollar su habilidad manual y creativa, procurando una más grata reinserción del niño en la escuela y en la sociedad. Se pretende igualmente un conocimiento del entorno social y familiar y su incidencia en la escuela y viceversa.

Sexta.—Los becarios desarrollarán su labor en los días lectivos, preferentemente por la tarde, y durante cuatro horas diarias, en horario a determinar y que ocupará una parte del tiempo escolar y otra parte fuera del horario de clases.

Séptima.—La condición de becario no va acompañada de relación laboral alguna, ni supone ningún tipo de vínculo funcionarial en relación al Ayuntamiento de Cartagena. Los becarios firmarán el correspondiente documento reconociendo esta situación.

Octava.—Las solicitudes de beca, acompañadas del historial del solicitante y de la documentación que acredite su titulación y cualquier mérito que pretende alegar, serán dirigidas al ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, dentro del plazo de 15 días a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Novena.—Las valoraciones a tener en cuenta para la adjudicación de las becas serán las siguientes:

a) Mejor expediente académico. Nota media: aprobado, 1 punto; notable, 2; sobresaliente, 3, y matrícula de honor, 4 puntos.

b) Entrevista personal del interesado con la Comisión de selección.

c) Prueba escrita sobre generalidades referentes a temas relacionados con la función a desempeñar.

Décima.—La Comisión de selección estará presidida por el concejal de Enseñanza y Cultura y formarán parte de la misma el secretario general del Ayuntamiento, el jefe del Negociado de Enseñanza y Cultura y un representante de cada minoría municipal. Esta Comisión elevará propuesta a la Comisión Municipal Permanente que decidirá lo más procedente».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 29 de noviembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 7098

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Aprobado el expediente número 4 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, mediante suplementos, con cargo a sendas operaciones de crédito con la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (préstamo) y con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (empréstito provincial), por importe de 46.012.350 pesetas ,queda expuesto al público en estas oficinas municipales, por plazo de quince días, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, siendo los siguientes los capítulos de gastos que experimentan modificación:

Capítulo; consignación; altas; sumas

1; 39.539.570 ptas.; — ptas.; 39.539.570 ptas.

2; 26.536.460 ptas.; 1.225.584 ptas.; 27.762.044 ptas.

3; 2.500.000 ptas.; — ptas.; 2.500.000 ptas.

4; 3.180.867 ptas.; — ptas; 3.180.867 ptas.

6; 21.335.563 ptas.; 44.786.766 ptas.; 66.122.329 ptas.

9; 1.340.000 ptas.; — ptas.; 1.340.000 ptas.

Sumas, 94.432.460 pesetas; 46.012.350 pesetas; 140.444.810 pesetas.

Caso de no producirse reclamación alguna de las que prevé el artículo 14.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y conforme a lo acordado, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de que se trata y hecha la publicación de esta aprobación definitiva una vez terminado el plazo de exposición que se anuncia.

Puerto Lumbreras, 30 de noviembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 6990

ABANILLA

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se encuentran expuestos al público los siguientes proyectos técnicos de obra aprobados en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 21 de octubre de 1982.

1.° De «Alcantarillado y pavimentaciones», por importe de 12.611.111 pesetas, redactado por el ingeniero de caminos, don Cecilio Hernández Rubira, Plan de Obras y Servicios 1983.

2.° De «Electrificación rural en la pedanía de «El Algarrobo», por importe de 4.418.765 pesetas, redactado por el ingeniero técnico industrial don Carlos Molina Coma, Plan de Obras y Servicios 1983.

3.° De «Línea de baja tensión para alumbrado del grupo escolar de la pedanía de Mahoya», por importe de 259.885 pesetas, redactado por el ingeniero técnico industrial citado en el apartado anterior, Plan de Obras y Servicios 1983.

4.° De «Arreglo del Camino de Mahoya y Umbría», por importe de 1.114.335 pesetas, redactado por el ingeniero de caminos don Antonio Murcia Ferrández, Plan de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma (antes Diputación) de 1980, Remanente.

5.° De «Conducción de agua potable a El Cantón», por importe de 4.972.110 pesetas, redactado por el ingeniero citado en el apartado anterior, Plan de Obras y Servicios de 1982.

6.° De «Alumbrado público a Los Baños», por importe de 796.220 pesetas, redactado por el ingeniero técnico industrial don Carlos Molina Coma y don José Patricio Saura Mira, Plan Adicional y Servicios de 1982.

7.° De «Alumbrado público en

tas causadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Felipe Garrido Rosales.

Número 6720

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Luis Lucas Martínez Munera, en nombre propio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el actor en 30 de junio de 1980 contra la denegación por silencio administrativo del recurso de alzada formulado en 14 de febrero de 1980, contra el hecho de no percibir en sus haberes correspondientes al mes de enero de dicho año, los mismos haberes que los funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración del Estado y Escalas Técnicas Administrativas a extinguir a quienes se aplicó el coeficiente 5 dentro del mismo índice de proporcionalidad 10 que al recurrente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 386 de 1982.

Dado en Albacete a 10 de noviembre de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 6659

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Pedro Martínez Franco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de fecha 27 de enero último, recaída en la reclamación 46/80, deducida contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia en concepto de plusvalía por la adquisición de un solar destinado a la construcción de viviendas de protección oficial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 383 de 1982.

Dado en Albacete a 8 de noviembre de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 6679

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Juan Sánchez Cárceles, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 16 de febrero de 1982, por el que se declara el estado de ruina del edificio número 17 de la calle Hernández del Aguila, de dicha ciudad, y contra el de fecha 4 de agosto del mismo año, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por don Juan Sánchez Cárceles contra el primero.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 385 de 1982.

Dado en Albacete a 9 de noviembre de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 6775

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Julián Fresno Iñíguez, en nombre y representación de don Antonio Guillén Cerezo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 4 de mayo de 1982, por el que se declara el estado de ruina de la casa número 8 de la calle de Cartagena, de Murcia, y contra el acuerdo de fecha 10 de julio del mismo año, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamien-

to a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 389 de 1982.

Dado en Albacete a 13 de noviembre de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 6862

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de D. Paluku Katsuva, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo tomado por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, de fecha 14 de octubre de 1982, expediente, Extranjeros, P. T. 2784 de 1982, sobre denegación de solicitud de permiso de trabajo a extranjeros.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 396 de 1982.

Dado en Albacete a 18 de noviembre de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 6539

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Juan Rebollo Pérez, don Pedro Sánchez Sánchez, don José Pagán Segado, don Francisco Mínguez Plazas, don Pedro Sánchez Guerrero, don Carmelo Pagán Belchí, don Antonio Gálvez Hermida, don Antonio García Ortiz, don Antonio Aparicio Saura, don Ignacio Aznar Ros, don Francisco Solano Pagán, don Joaquín Avila Escribano, don Julián García Serrano y don José Esparza Contreras, en nombre propio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto que supone el descuento (por sanción), que fue practicado a los actores en las retribuciones correspondientes al mes de mayo, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 358 de 1982.

Dado en Albacete a 29 de octubre de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 6776

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de la Sociedad Agraria de Transformación número 19.710-1.576, se ha interpuesto recurso contencioso-administativo contra el acuerdo de la Comisaría de Aguas del Segura de 19 de mayo de 1981, por la que se impone a la Sociedad Agraria de Transformación número 19.710-1.576, una sanción de pesetas 10.000 de multa, y se ordena proceder al levantamiento del motor instalado, y contra la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 13 de julio de 1982, resolutoria del recurso de alzada interpuesto contra el anterior, y por la que se deniega dicho recurso.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 391 de 1982.

Dado en Albacete a 15 de noviembre de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

IV. Administración Local

* Número 7025

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se ha aprobado el proyecto de obras de «Reforma y ampliación de alumbrado público en La Aljorra».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieren algo que alegar al respecto.

Cartagena, 13 de noviembre de 1982.—El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

---

* Número 7056

LA UNION

Resolución del Ayuntamiento de La Unión por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios del concurso-oposición para proveer una plaza de oficial de albañilería.

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión del día 23 de noviembre de 1982, acordó aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de una plaza de oficial de albañilería, de Administración Especial, integrada por los siguientes señores:

ADMITIDOS

1.—José Tobal Ruiz.

2.—Manuel Palenciano Fernández.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a efectos de quienes se consideren indebidamente excluidos puedan formular reclamación por plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Unión, 25 de noviembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 6994

SAN JAVIER

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1981, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

San Javier, 22 de noviembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 7055

MULA

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1982, el proyecto técnico relativo a la obra de «Plaza entre las calles Cartagena y Emeterio Cuadrado», cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 2.184.350 pesetas, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Mula a 22 de noviembre de 1982.—El alcalde, Antonio Hernández Cava.

* Número 7005

JUMILLA

EDICTO

Por don Francisco Bernal Tomás se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de discoteca en la calle de Canalejas, número 90.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Jumilla, 22 de noviembre 1982. El alcalde, José Yagüe Ortuño.

---

* Número 6695

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 320-82 se ha promovido expediente a instancias de Impemur, S. A., para instalación de inspeción técnica de vehículos en la C.N. 340, P. k. 264,30, diputación de Torrecilla, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 9 de noviembre de 1982. El alcalde, José López Fuentes.

* Número 6786

LIBRILLA

EDICTO

Por don Jesús López Salinas, en nombre y representación del Banco de Murcia, S. A., se ha solicitado licencia para la apertura de un local destinado a oficina de banca, sito en la calle Juan XXIII, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Librilla, 26 de octubre de 1982. El alcalde-presidente.

---

* Número 6626

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don Juan Sánchez Cantero se ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación de ganado lanar, con emplazamiento en finca «Jiménez», Barranda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 5 de noviembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 6647

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por don Jesús Sánchez Alcón se ha solicitado licencia para la instalación de un café-bar, con emplazamiento en calle Uno de Mayo, s/n., edificio La Torre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 8 de noviembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 6803

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña María de la Presentación López Picón licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de géneros de punto de todas clases y otros, con emplazamiento en Plaza Templarios, s/n., se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 15 de noviembre de 1982.—El alcalde, Juan José Giménez Martínez.

---

* Número 6768

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Félix Punzano Gómez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en Avda. de Madrid, Edificio Alicia, bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Molina de Segura a 11 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6728

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por doña Carmen Franco Pérez, con domicilio en calle Sánchez Picazo, 35, Balsapintada (Murcia), depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Accesos al Colegio Nacional Mixto de Los Garres» y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 13 de noviembre de 1982.—El alcalde. P. D.

---

* Número 7043

TORRE PACHECO

EDICTO

Aprobado por la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre del corriente año, expediente de transferencia de créditos número 3, en el presupuesto ordinario de 1982, se expone al público, por plazo de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo que señala el artículo 16.2 de la Ley 40/81, a efectos de que puedan presentarse observaciones o reclamaciones al mismo.

Transcurrido dicho período de tiempo sin haberse formulado reclamación alguna, se considerará automáticamente elevada a definitiva la propuesta de modificación de crédito aludida.

Torre Pacheco a 23 de noviembre de 1982.—El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA